



Cortes

- [Corte Constitucional](#)
- [Consejo de Estado](#)
- [Corte Suprema de Justicia](#)
- [Consejo Superior de la Judicatura](#)
- [Sala Disciplinaria](#)
- [Sala Administrativa](#)
- [Consejos Seccionales de la Judicatura](#)

Información General

[Funciones](#)[Magistrados](#)[Secretaría Judicial](#)[Manual de Inducción](#)[Relatoria](#)[Antecedentes](#)[Disciplinarios](#)[Novedades](#)[Jurisprudenciales](#)[Normatividad](#)[Jurisprudencia](#)

Servicios

[INICIO](#) / [Sala Disciplinaria](#) / [Secretaría Judicial](#) /

Secretaría Judicial

SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

A continuación encontrará el perfil profesional de la Doctora Yira Lucia Olarte Ávila, Secretaría Judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

DRA. YIRA LUCIA OLARTE ÁVILA

Abogada egresada de la Universidad Libre de Colombia, graduada en abril de 1991, con Especialización en Derecho Público, julio 1994, Universidad Externado de Colombia; En Derecho Constitucional, marzo 2007, Universidad del Rosario y Maestría en derecho administrativo, Universidad Libre de Colombia. Bogotá septiembre 2010.

Conocimiento, idoneidad y experiencia por más de 20 años en Derecho Disciplinario de Funcionarios Distritales, Judiciales, abogados litigantes. Igualmente experiencia en el diseño, elaboración y ejecución de políticas de gestión, manuales de procedimiento, indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, desempeñando los cargos de profesional especializado, Personera Local de Puente Aranda, Jefe Unidad de Control Interno y Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, en la Personería de Bogotá, por el término de 10 años y actualmente y por mas de 8 años como Secretaria Judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Galardonada por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, con la Medalla al Mérito Judicial JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ para el año 2005, en su categoría Bronce a la mejor empleada de la Jurisdicción disciplinaria por la dedicación continua, la pulcritud y prestancia en la prestación del servicio. Reconocimiento realizado mediante resolución PSAR 05-444 de 2005.

[Arriba](#)